

### Datos del Producto

Número de Registro: 12534    Estado:  Vigente    Fechas    Inscripción: 07/10/1976    Renovación: 11/03/2016    Caducidad: 31/07/2026

Nombre Comercial: BELPRON ESPECIAL FLUIDO-90

#### Titular

**PROBELTE S.A.U.**

C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista

30500 MolinaDeSegura

(Murcia)

ESPAÑA



#### Fabricante

**PROBELTE S.A.U.**

C/ Ulea, 22. Polígono Industrial La Polvorista

30500 MolinaDeSegura

(Murcia)

ESPAÑA



### Composición

AZUFRE 80% [WG] P/P



### Envases

Uso profesional: - Estuches de cartón con bolsa interior de papel/polietileno de 1 kg.  
- Sacos de papel con bolsa interior de polietileno de 5, 10 y 25 kg.

Uso no profesional: - Estuches de cartón con bolsa interior de papel/polietileno, rango de 5 hasta 500 g.





**Usos y Dosis Autorizados**

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Almendro	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	Mín. 15	Profesional: 1000-2000 l/ha No profesional: 10-20 l/100 m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la formación del fruto, antes de alcanzar la maduración de frutos (BBCH 72-79). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-1 g/m2.
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
Coníferas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Exclusivamente para uso ornamental Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Podosphaera fuliginea	1 - 5 Kg/ha	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre e invernadero en tomate y pimiento. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
Fresal	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,6 - 5 Kg/ha	Máx.4	Mín. 7	Profesional: 300-1000 l/ha No profesional: 3-10 l/100m2	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto post-trasplante. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,06-0,5 g/m2.
Fronzosas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Exclusivamente para uso ornamental Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
Frutales de hueso	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	Mín. 15	Profesional: 1000-2000 l/ha No profesional: 10-20 l/100 m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la formación del fruto, antes de alcanzar la maduración de frutos (BBCH 72-79). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-1 g/m2.
Frutales de pepita	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	Mín. 15	Profesional: 1000-2000 l/ha No profesional: 10-20 l/100 m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la formación del fruto, antes de alcanzar la maduración de frutos (BBCH 72-79). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-0,75 g/m2.
Palmáceas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
Remolacha azucarera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	2 - 7,5 Kg/ha	Máx.4	Mín. 15	Profesional: 1000-1500 l/ha No profesional: 10-15 l/100m2	Uso al aire libre. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,2-0,75 g/m2.
Solanáceas (excepto patata)	Ácaros Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, oidiopsis, Leveillula taurica	1 - 5 Kg/ha	Máx.3	Mín. 15	Profesional: 500-1000 l/ha No profesional: 5-10 l/100m2	Uso al aire libre e invernadero en tomate y pimiento. Aplicar el producto al inicio de la infestación. Para uso no profesional aplicar a dosis 0,1-0,5 g/m2.
Vid	Ácaros eriófididos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio de la vid, Erysiphe necator	0,2 - 0,5 %	Máx.4	Mín. 7	Profesional: 400-1000 l/ha No profesional: 4-10 l/100m2	Uso al aire libre incluye vid de vinificación y vid parral. Aplicar el producto hasta el inicio de maduración del fruto (BBCH 80). Para uso no profesional aplicar a dosis 0,08-0,5 g/m2.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO

P.S. (días)

Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Cucurbitáceas de piel no comestible, Fresal, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Palmáceas, Remolacha azucarera, Solanáceas (excepto patata), Vid

NA

**Condiciones Generales de Uso**



Uso fungicida acaricida. Aplicar en pulverización normal. No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos de temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva. No aplicar en algunas variedades de frutales sensibles como albaricoquero, manzano y peral. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola. Para uso no profesional, en jardinería exterior doméstica, aplicar el producto mediante pulverización manual con lanza/pistola o mochila de 5 l. Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (Ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica). (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

**Clase de Usuario**



Uso profesional y no profesional.  
Autorizado para jardinería exterior doméstica.

**Mitigación de riesgos en la manipulación**



**SEGURIDAD DEL APLICADOR**

**AIRE LIBRE:**

**• MEZCLA, APLICACIÓN, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Para pulverizaciones con tractor para todos los usos

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**INVERNADERO**

**• MEZCLA, CARGA APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:**

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o Ropa de trabajo
- o Guantes de protección química

**SEGURIDAD DEL TRABAJADOR**

- o Ropa de trabajo

**FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO**

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

**Clasificaciones y Etiquetado**



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.(Únicamente para los envases destinados a uso profesional).
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.  P280 -Llevar guantes y prendas de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica).
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

**Mitigación de riesgos ambientales**



Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

Frutales de hueso, frutales de pepita y almendro 10 m

Vid: 5 m

hasta la zona no cultivada.

**Gestión de Envases**



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras Indicaciones reglamentarias**



Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

En la etiqueta deberá indicarse que contiene caolín (CAS 1332-58-7). El contenido en sílice cristalina de la fracción respirable en este formulado debe ser inferior al 0,1%.